

Asesoría General de Gobierno

Hacienda Pública - Desarrollo Social y Deporte - Modifícase la Planta de Personal Permanente del Ministerio de Desarrollo Social y Deporte (Secretaría de Inclusión y Economía Popular, Dción. de Igualdad de Oportunidades), aprobada por Ley N° 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2019, prorrogada mediante Dcto. N° 65/20, para el Ejercicio 2020, cuya distribución se especifica en el Art. 5º del Dcto. Acdo. N° 83/20, SUPRIMIENDO en: C.001 - Ju.045 - SAF.025, D.P. de A. Ministerio de Desarrollo Social y Deporte - U.Ejec. 353, Ministerio de Desarrollo Social y Deporte (Secretaría de Inclusión y Economía Popular, Dción. de Igualdad de Oportunidades) - Prog.001- Act. 001 - U.Geog.04901 - Inc.001 - Fi.001 - Fu.003, Un (1) cargo Categ. 14, 04 - Escalafón General, 04 - Personal Admin. y Técnico, 01 - Agrup. Admin., 02 - Personal de Supervisión; e INCORPORANDO: Un (1) cargo Categ. 21, 04 - Escalafón General, 04 - Personal Admin. y Técnico, 02 - Agrup. Profesional. Reubícase presupuestariamente a la agente Ivana Alejandra Clark, CUIL. 27-25005111-0, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento, categoría y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda Pública, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 05-04-2025 04:30:30

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa